



Veinte maravedis.

621 194

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y OCHO.

Quando mas se desya Una Carta Porcion a los Presos, Co
mienza congozo Calor q. facilitando el P. Obispo de esse
Obispado como de Presencia Encomendado de la de regado
alas Instancias q. sobre ella le ha echo q. no siendo duso
y conforma Primer afichado a los d. ramos, repub. de
ese Veneficio acuerda q. el Caud. Cond. de la Cap. con
denia p. q. en adelante se faga Escriba al Pres. q.
deya Cud en la Corte afin de que Parientes en el R.
Consejo de Lengua Real Prohibicion para q. esa Cud q. el
Abasco de ese Publico sea preferida en la compra de
los d. ramos de la diu. merca de los Campos de un d. ramos q.
los Presos. Cond. q. se ha de manifestar esa
Cud si los Recien. d. no, no queda ni permit. Tacas

soberano de dha d. ramos d. ramos

Entre el d. ramos Obispo en un d. ramos Una d. ramos de d. ramos de d. ramos
d. ramos de d. ramos. abm. de d. ramos Probiniales en que d. ramos d. ramos por
donda. Carta ha de se hecho d. ramos d. ramos Obispo para
Vender en d. ramos d. ramos d. ramos d. ramos d. ramos d. ramos
d. ramos d. ramos d. ramos d. ramos d. ramos d. ramos d. ramos
Cud. las Probidencia d. ramos q. Conben q. q. d. ramos
gan q. el d. ramos q. causa a los d. ramos d. ramos d. ramos
tendidos q. esa Cud acuerda q. para q. no se p. m. m. m.

Entre el d. ramos
d. ramos:

